



**PRESIDENCIA DEL COMITÉ REGIONAL
DE SEGURIDAD CIUDADANA LORETO**

*"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia,
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"*



Belén, 09 JUL 2024

OFICIO N° 020-2024-CORESEC-LORETO/P

Señor:
Crnl. PNP. (r) Luis Enrique ZAMUDIO ARGANDOÑA.
Director General de la Dirección General de Seguridad Ciudadana del
MININTER.
Lima. –

**Asunto: Sobre la evaluación de desempeño de los Integrantes del
CORESEC – LORETO, correspondiente al II trimestre 2024.**

Me dirijo a usted para saludarlo cordialmente y, a la vez, remitirle el Informe N° -2024-CORESEC-LORETO/ST, del 08 de julio del 2024, que contiene la evaluación de desempeño de los funcionarios miembros del CORESEC - LORETO, correspondiente al II trimestre 2024, para su conocimiento y fines.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para expresarle los sentimientos de mi especial consideración y estima.

Atentamente,




CORESEC-LORETO
COMITE REGIONAL DE SEGURIDAD CIUDADANA - LORETO
Dr. Jorge Rene CHAVEZ SILVANO
Presidente del Comité Regional
de Seguridad Ciudadana - Loreto

INFORME N° 028-2024-CORESEC-LORETO/ST

A : **Dr. Jorge Rene CHÁVEZ SILVANO.**
PRESIDENTE
COMITÉ REGIONAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE
LORETO.

DE : **My. PNP. (R) Manuel Jesús PANDAL ROJAS.**
RESPONSABLE
SECRETARÍA TÉCNICA DEL COMITÉ REGIONAL DE
SEGURIDAD CIUDADANA LORETO.

ASUNTO : **EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO DE LOS INTEGRANTES DEL
CORESEC - LORETO, CORRESPONDIENTE AL II TRIMESTRE
2024.**

Referencia : **Decreto Supremo N° 010-2019-IN.**

Fecha : **Belén, 08 de julio del 2024.**

Tengo el agrado de dirigirme a usted en relación al asunto. Al respecto, se informa lo siguiente:

I. Análisis



1.1 El artículo 49° del Reglamento de la Ley N° 27933 y modificatorias establece que la evaluación del desempeño de los funcionarios de las instancias de coordinación de seguridad ciudadana en el ámbito regional, provincial y local, especialmente en relación con:

- a. Su asistencia a las sesiones del comité.
- b. Su disponibilidad de brindar la información y la cooperación que les solicita el comité.
- c. Su participación en las actividades realizadas en el marco de los planes de seguridad ciudadana aprobados.

1.2 Así mismo, el artículo 16° de la antes citada normativa, señala entre otros:

"...Todos los miembros del CORESEC están obligados a asistir y participar personalmente en sus sesiones, bajo responsabilidad. El quórum para el desarrollo de las sesiones se contará únicamente con los miembros establecidos en la Ley, siendo éste el de la mitad más uno del número establecido en el presente reglamento. Para el cumplimiento de sus fines, los CORESEC podrán conformar grupos de trabajo."

1.3 Los resultados de la evaluación se consolidan en la matriz de evaluación del desempeño de los funcionarios miembros del CORESEC - LORETO, correspondiente al II trimestre de año 2024, la cual se anexa al presente informe.



**SECRETARÍA TÉCNICA DEL COMITÉ REGIONAL
DE SEGURIDAD CIUDADANA - LORETO**

*"Año del Bicentenario, de la Consolidación de nuestra Independencia,
y de la Conmemoración de las heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"*



II. Recomendaciones

Se recomienda, de considerarlo pertinente, remitir el presente informe a la Dirección General de Seguridad Ciudadana del Ministerio del Interior para su revisión en cumplimiento con la normativa vigente.

Atentamente,



CORESEC-LORETO
COMITE REGIONAL DE SEGURIDAD CIUDADANA - LORETO

My. PNP. (r) Manuel Jesús PANDAL ROJAS
Gerente Regional de Seguridad Ciudadana
SECRETARIO TÉCNICO
CORESEC - LORETO



**SECRETARÍA TÉCNICA DEL COMITÉ REGIONAL
DE SEGURIDAD CIUDADANA - LORETO**

"Año del Bicentenario, de la Consolidación de nuestra Independencia,
y de la Commemoración de las heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"



COMITÉ REGIONAL DE SEGURIDAD CIUDADANA LORETO

ANEXO:

Matriz de evaluación de Desempeño de los Miembros del CORESEC - LORETO

N°	MIEMBROS DEL COMITE	CARGO	Asistencia a Sesiones del Comité		Disponibilidad para brindar información y cooperación	Participación en las actividades del PARSC 2024-2027	Observaciones/acciones realizadas
			03/06/2024				
01	Dr. Jorge Rene CHAVEZ SILVANO	Gobernador Regional de Loreto	SI		SI	SI	
02	Lic. Sandra del Rocío CHUMPITAZ SANTILLAN	Prefecta Regional de Loreto	SI		SI	SI	
03	Gral PNP. David Pablo VILLANUEVA YANA	Jefe de la Región Policial Loreto	NO		SI	SI	En la Tercera sesión envió un representante por encontrarse fuera de la ciudad
04	Dr. Reynaldo Elias CAJAMARCA PORRAS	Jefe ODECMA – PODER JUDICIAL	SI		SI	SI	
05	Dr. Carlos Antonio NAVARRO FALCON	Fiscal Adjunto Superior - Tercera Fiscalía Superior Penal de Loreto	SI		SI	SI	
06	Lic. Edu. Kelvin José CORIMANYA ORTEGA	Gerente Regional de Educación de Loreto	SI		SI	SI	Juramento por cambio de titular de la institución
07	Mc. Yuri Alfonso ALEGRE PALOMINO	Gerente Regional de Salud de Loreto	NO		SI	SI	No asistió a la sesión y no justifico su inasistencia
08	Dr. Abel CHIROQUE BECERRA	Jefe de la Oficina Defensorial Loreto	SI		SI	SI	
09	Econ. German Vladimir CHONG RIOS	Alcalde Provincial de Maynas	SI		SI	SI	
10	Bach. William ROY SALDAÑA REYES	Alcalde Provincial Alto Amazonas	SI		SI	SI	
11	Sr. José Daniel SABOYA MAYANCHI	Alcalde Provincial Loreto – Nauta	SI		SI	SI	
12	Sra. Vernaldina ACHO FERNANDEZ	Coordinadora Regional de las Juntas Vecinales	SI		SI	SI	

Belén, 08 de julio del 2024



My. PNP. (r) Mantel Jesus PANDAL ROJAS
Gerente Regional de Seguridad Ciudadana
SECRETARIO TÉCNICO
CORESEC - LORETO